RESOLUCION Nº

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA RITTER CONSTRUCCIONES SRL, EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 3 de diciembre del 2.010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2.010, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido su Dictamen de Evaluación, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, se recomienda la adjudicación del llamado a la firma* ***RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.,*** *por la suma mínima de GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (G. 289.806.397) y hasta el monto máximo de GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS (G. 543.677.816), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduana…"*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al informe del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC N° 94 de fecha 3 de diciembre del presente, en el que se sugiere la prosecución de los trámites administrativos para la adjudicación del proceso en los términos de la recomendación del Comité de Evaluación.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJ Nº de fecha de diciembre de 2010.

RESOLUCIÓN Nº
DE DICIEMBRE DEL 2010
HOJA Nº 2

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con RUC N° 80009161-2, por la suma mínima de **GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (G. 289.806.397)** y hasta el monto máximo de **GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS (G. 543.677.816)**, IVA incluido, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la PROVISIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", conforme a los montos ofertados y según planilla ajustada de precios que forma parte del dictamen de evaluación,

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS